

8.



*La Calidad Académica,
un compromiso institucional*



Campaz, H.; Rincón, C. y Solano, O. (2019). Tratamiento contable de la cartera bajo aplicación NIIF del software contable: un estudio descriptivo en la ciudad de Cali, Colombia. *Criterio Libre*, 17 (31), 247-270
ISSN 1900-0642

Tratamiento contable de la cartera bajo aplicación NIIF del software contable: un estudio descriptivo en la ciudad de Cali, Colombia

*Helmer Campaz Ordoñez
Carlos Augusto Rincón Soto
Omar Javier Solano Rodríguez*

TRATAMIENTO CONTABLE DE LA CARTERA BAJO APLICACIÓN NIIF DEL SOFTWARE CONTABLE: UN ESTUDIO DESCRIPTIVO EN LA CIUDAD DE CALI, COLOMBIA

ACCOUNTING TREATMENT OF THE PORTFOLIO
UNDER IFRS APPLICATION OF ACCOUNTING SOFTWARE:
A DESCRIPTIVE STUDY IN THE CITY OF CALI, COLOMBIA

TRATAMENTO CONTÁBIL DA CARTEIRA SOB APLICAÇÃO NIIF DO
SOFTWARE CONTÁBIL: UM ESTUDO DESCRITIVO NA CIDADE
DE CALI, COLÔMBIA

TRAITEMENT COMPTABLE DU PORTEFEUILLE SELON
LES NORMES IFRS DU SOFTWARE COMPTABLE:
ETUDE DESCRIPTIVE A CALI, EN COLOMBIE

*HELMER CAMPAZ ORDOÑEZ**
*CARLOS AUGUSTO RINCÓN SOTO***
*OMAR JAVIER SOLANO RODRÍGUEZ****

RESUMEN

Debido a la revolución en las tecnologías de la información, el *software* contable ha dado un giro importante en las organizaciones; como herramienta

* Contador público, magíster en contabilidad, Universidad del Valle, Cali, Colombia; profesor asistente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad San Buenaventura, Cali; experiencia como investigador y empresarialmente como gerente financiero, contable, tributario y de control en empresas manufactureras. h.campaza@hotmail.com

** Contador público, magíster en contabilidad y estudiante de doctorado en administración, Universidad del Valle, Cali; magíster en proyectos, Universidad Iberoamericana; profesor asociado, Facultad de Ciencias de la Administración, Universidad del Valle. carlos.augusto.rincon@correounivalle.edu.co

*** Contador público, magíster en administración de empresas, Universidad del Valle, Cali, Colombia; especialista en sistemas gerenciales para ingenieros, Pontificia Universidad Javeriana, Cali; Ph,D en administración y dirección de empresas, Universidad Politécnica de Cartagena, España; profesor asociado, Facultad de Ciencias de la Administración, Universidad del Valle; director del Proyecto de Interventoría de los planes de negocio del fondo Emprender. omar.solano@correounivalle.edu.co

tecnológica, ha significado un medio de transferencia de información entre los usuarios, la empresa y el Estado. El *software* contable debe facilitar los procesos para cumplir los lineamientos normativos financieros en Colombia; sin embargo, en los instrumentos financieros de las cuentas por cobrar a clientes, una de las categorías de mayor importancia en la revelación contable sobrelleva algunas dificultades en la medición. El presente estudio tiene como objetivo analizar el impacto que ejerce el *software* contable en el tratamiento de la cartera bajo la aplicación de las normas internacionales de información financiera (NIIF). Para desarrollar este objetivo se llevó a cabo un estudio descriptivo con la información de las empresas que comercializan *software* en Cali, Colombia. Los resultados obtenidos permiten inferir que de manera tardía iniciaron la adecuación del programa contable a los cambios y exigencias de las NIIF, además de no implementar *software* a la medida y necesidades de la organización, se pudo constatar que, con relación a los instrumentos financieros, un alto porcentaje no cumple con los procedimientos establecidos en el nuevo marco normativo contable.

PALABRAS CLAVE:

instrumentos financieros, normatividad NIIF, normatividad tributaria, *software* contable.

CLASIFICACIÓN JEL:

M41 y M48.

ABSTRACT

Due to the revolution in information technology, accounting software has taken a major shift in organizations. As a technological tool, has meant a means of transferring information between users, the company and the state. The accounting software should facilitate processes to meet regulatory financial guidelines in Colombia, however, in the financial instruments of accounts receivable from customers, one of the most important categories in accounting disclosure, bears some difficulties in measurement. This study aims to analyze the impact that the accounting treatment of software in the portfolio under application of International Financial Reporting Standards (IFRS). To develop this objective it was conducted a descriptive study with information from companies that sell software in Cali, Colombia. The results allow us to infer that belatedly began the adequacy of the accounting program changes and requirements of IFRS, in addition to not implement custom software and needs of the organization, it was found that, in relation to financial instruments, a high percentage does not comply with the procedures established in the new accounting policy framework.

Keywords: accounting software, financial instruments, IFRS regulations, tax regulations.

JEL classification: M41 y M48.

RESUMO

Devido à revolução nas tecnologias da informação, o software contábilístico deu uma importante reviravolta nas organizações; enquanto instrumento tecnológico, significou um meio de transferência de informação entre os utilizadores, da empresa e do Estado. O software contábilístico deve facilitar os processos para cumprir as diretrizes normativas financeiras na Colômbia; no entanto, nos instrumentos financeiros das contas a receber a clientes, uma das categorias de maior importância na divulgação contábilística, apresenta algumas dificuldades na medição. Este estudo destina-se a analisar o impacto do software contábilístico no tratamento da carteira ao abrigo das Normas Internacionais de Relato Financeiro (IFRS). Para desenvolver este objetivo foi feito um estudo descritivo com a informação das empresas que comercializam software em Cali, Colômbia. Os resultados obtidos permitem concluir que, tardiamente, iniciaram a adequação do programa contábilístico às alterações e exigências das IFRS e não implementaram software adequado de acordo com as necessidades da organização. Verificou-se que, em relação aos instrumentos financeiros, uma percentagem elevada não cumpre os procedimentos estabelecidos no novo quadro regulamentar contábilístico.

Palabras clave: instrumentos financeiros, normatividade IFRS, normatividade tributária, software de contabilidade.

Classificação JEL: M41, M48.

RESUME

En raison de la révolution des technologies de l'information, le software comptable a beaucoup changé dans les organisations; en tant qu'outil technologique, il a constitué un moyen de transfert d'informations entre les utilisateurs, la société et l'État. Le software comptable devrait faciliter les processus de mise en conformité avec les règles de gestion financière en Colombie; toutefois, pour les instruments financiers des créances clients, l'une des catégories les plus importantes dans la divulgation comptable, présente quelques difficultés dans la mesure. Cette étude a pour objectif d'analyser l'impact du software comptable sur le traitement du portefeuille dans le cadre de l'application des normes internationales d'information financière (IFRS).

Pour atteindre cet objectif, une étude descriptive a été réalisée sur les entreprises qui commercialisent des logiciels à Cali, en Colombie. Les résultats obtenus permettent de conclure qu'ils ont commencé tardivement à adapter le logiciel comptable aux changements et aux exigences des IFRS et qu'ils n'ont pas mis en place de logiciel adapté aux besoins de l'organisation, il a été constaté que, pour les instruments financiers, un pourcentage élevé ne respecte pas les procédures établies dans le nouveau cadre réglementaire comptable.

Mots clés: instruments financiers, normes IFRS, réglementation fiscale, logiciel comptable.

Classification JEL: M41, M48.

INTRODUCCIÓN

Las tecnologías de información y comunicación (TIC) se han extendido a todas las disciplinas del saber (Burgos *et al.*, 2015; Hernández, José, y Rica, 2006; Krahel & Vasarhelyi, 2014), ofreciendo la posibilidad de agilizar los procesos, obtener información veraz, oportuna, confiable y que contribuye a generar una ventaja competitiva en la empresa (Pérez y Dressler, 2007). Una de las actividades principales dentro de la empresa soportada por el uso de las TIC está en el área de finanzas, contabilidad y auditoría; por tanto, la contabilidad se convierte en una disciplina que opera con muchos datos y el *software* contable es una herramienta que mejora las labores de gestión en la información contable.

En las últimas décadas, producto de los avances tecnológicos, el *software* de contabilidad ha permitido la automatización de la mayoría de los procesos contables, mejorando el registro, procesamiento y extracción de la información. Es así como, desde la hoja de cálculo al desarrollo del *software* contable, la contabilidad ha mejorado el análisis financiero (Mattessich & Galassi, 2000; Mattessich, 2005; Ortiz-Bojacá, 2017). Su uso ha sido moderado por la implementación de distintos programas que administran la información contable, bases de datos y códigos de revelación de información a través de lenguajes como XML y XBRL (Luis & Díaz, 2010; Morilla Padial, n.d.; Ramírez, Sepúlveda-Cuervo, y Herrera-Camargo, 2015).

El *software* contable y su mantenimiento debe ser una de las actividades más comunes en la ingeniería de *software*, y la alineación del desarrollo con las prioridades del cliente a causa de lograr la actualización normativa (NIIF vs. FISCAL) con el fin de presentar la información financiera de acuerdo con los requerimientos de los entes de vigilancia y control. Estudios previos revelan diferencias marcadas

entre la estructura de los planes de cuentas, las formas de agrupar la información contable y el modo de parametrizar los procesos de medición de los instrumentos financieros.

Los cambios más representativos de las NIIF y su aplicabilidad en las Pyme se reflejan en los rubros de la propiedad, planta y equipo, los instrumentos financieros, básicamente en la cartera (Salazar-Baquero, 2013). Con relación a las políticas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los marcos normativos de información financiera se requiere una correcta parametrización del *software* contable, de manera particular en las cuentas: depreciación, la contabilización del deterioro, la componetización del activo, los ajustes al valor neto de realización, la medición al valor razonable, al valor revaluado, al método de participación, al impuesto diferido y el reporte de la información financiera bajo el acrónimo en inglés XBRL - *extensible Business Reporting Language* o lenguaje extensible de reportes de negocios. Bajo el nombre XBRL se conoce un lenguaje informático basado en un metalenguaje llamado XML.

La cartera de clientes genera indicadores muy importantes para la toma de decisiones, por lo que es necesario que la parametrización del *software* contable permita realizar una correcta medición, tanto NIIF como fiscal, de modo que la información que genere cumpla con los marcos normativos. La cartera como activo financiero de deuda debe medirse al costo amortizado, cumpliendo con los parámetros de medición exigidos por la normatividad, basados en devengo, para cumplir el objetivo de solvencia.

La Ley 1762 de 2015 que modifica el artículo 58 del Código de Comercio (art. 28) especifica que los comerciantes obligados a llevar libros de contabilidad lo deben realizar según las normas vigentes, so pena de ser sancionados con multas entre diez (10) y mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los no cumplimientos de los marcos normativos contables podrían llevar a las empresas a ser sancionadas y, por tanto, los programas contables que utilizan otro

tipo de metodología para medir los instrumentos financieros, que están por fuera de la norma, estarían llevando al empresario que hace uso del *software* para el desarrollo de los reportes de información financiera, a incumplir con las políticas de medición establecidas actualmente y podrían ser sancionados.

El presente artículo tiene como objetivo analizar el impacto que ejerce el *software* contable en el tratamiento contable de la cartera bajo la aplicación de las normas internacionales de información financiera (NIIF). Para desarrollar este objetivo se llevó a cabo un estudio empírico con la información de las empresas que comercializan *software* en Cali, Colombia, y poder establecer si a través del *software* que usan las empresas, la cartera como activo financiero de deuda mide el costo amortizado, cumple con los parámetros de medición exigidos por la normatividad contable y fiscal, basados en el devengo para cumplir el objetivo de solvencia.

La metodología empleada para el desarrollo del trabajo es descriptiva analítica, busca mostrar un panorama de un campo temático particular para obtener un acercamiento general y comprensivo (Orozco, 2010). Se trata de observar y estudiar la normatividad NIIF a partir del estudio normativo y contable, y analizarlas a partir de las políticas de reconocimiento y medición, bajo un proceso de caracterización, para después compararlas con los procedimientos utilizados por los programas informáticos comercializados en Cali, describir las similitudes y diferencias, para establecer la existencia o no de procedimientos contrarios a la arquitectura contable de los programas.

En consecuencia, el artículo se ha dividido en cuatro partes: la primera comprende el marco teórico, con una revisión de la literatura; la segunda corresponde a la descripción de la metodología utilizada, en donde se describe la muestra y se justifican las variables; la tercera se ha destinado al análisis de los resultados, y la última contiene las principales conclusiones obtenidas, describiendo las limitaciones y las futuras líneas de investigación.

1. REFERENTES TEÓRICOS Y LEGALES

1.1 LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LA PYME

En el ámbito de los sistemas de información (SI) ha surgido un nuevo paradigma (Cano y Baena, 2015) relacionado con la competitividad y medición del éxito en la implementación de un ambiente tecnológico en la organización, aspecto que ha sido analizado ampliamente en la literatura (Petter, DeLone, & Mclean, 2008; Petter, DeLone, & Mclean, 2012, 2013). Los SI a través del *software* de aplicación ayuda a articular las áreas funcionales de la empresa, a su funcionamiento y en la manera de planificar y de optimizar los procesos (Kleinschmidt, De Brentani, & Salomo, 2007), además, mejorar el rendimiento organizacional (Kleinschmidt *et al.*, 2007). El SI de una organización representa un factor competitivo muy importante (Mathiassen & Pries-Heje, 2006) y en los últimos años se ha convertido en un beneficio intangible para la empresa (Powell, 2003).

Los resultados obtenidos en un trabajo de investigación realizado en Cali (Colombia) permiten inferir que, a un mayor apoyo en la implementación del SI por parte de la dirección organizacional, mejora la calidad del sistema y la calidad del servicio, contribuyendo al rendimiento individual y organizacional de la empresa (Solano, García Pérez De Lema, Bernal 2014). Dentro de las principales tecnologías de la información se encuentra el *software* contable que desempeña un papel muy importante en las organizaciones, especialmente como un motor de cambio y fuente de información (Gómez Vieites y Suárez Rey, 2007). Es así como el SI y el *software* contable se constituyen en un sistema integrado usuario – máquina para proveer información que apoye las operaciones, la administración y las funciones de toma de decisiones en la empresa. El sistema utiliza equipo de computación y

software; procedimientos manuales; modelos para el análisis, la planeación, el control y la toma de decisiones y además una base de datos (Davis & Olson, 1987).

1.2 LA CONTABILIDAD Y EL RECONOCIMIENTO DE LAS CUENTAS POR COBRAR

La contabilidad bajo NIIF para la toma de decisiones está conceptualizada bajo el paradigma de la utilidad, y por ello identifica el grupo jerárquico de usuarios a los que va a satisfacer (Tua Pereda, 2004). Por ello, las políticas contables están dirigidas a las necesidades de dichos grupos. Para Rincón (2016) la contabilidad es un lenguaje que permite la comunicación a distintos usuarios de la información, según las intenciones, intereses y necesidades para la toma de decisiones y su uso en el control, cada usuario, demandando políticas de reconocimiento, medición, revelación y reportes contables. Por ejemplo, el usuario de hacienda estatal establece en su marco tributario políticas contables semejantes a la estructura financiera; sin embargo, se advierten algunas diferencias en las políticas de reconocimiento, medición y revelación, dado que su interés tributario está en el control y el cobro de impuestos.

Una estructura contable debe estipular los usuarios que va a satisfacer y los marcos normativos que permitirán direccionar el reporte de la información financiera a los distintos usuarios, dado que la contabilidad financiera y fiscal tienen propósitos distintos y, por ende, políticas de medición diferentes. En los reportes financieros se encuentran las cuentas por cobrar, que según las NIIF son instrumentos financieros básicos (International Accounting Standards Board, 2015), es decir: “un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra” (p. 59). Los instrumentos financieros se refieren tanto a las cuentas por cobrar como a las cuentas por pagar; igualmente, al efectivo y

equivalente, las inversiones en bonos, acciones y todos los tipos de pasivos y patrimonio. Son contratos en los que intervienen varias partes, pues para una parte significa un tipo de cuenta por cobrar y para la otra significa una cuenta por pagar, y viceversa.

Según Rodríguez (2016) la cartera de crédito se puede definir como la agrupación de todos aquellos activos financieros que posee determinada sociedad o persona física cuyos objetivos son los de: liquidez, tasa de interés o rendimiento, periodo y riesgo determinados por el inversionista, por lo tanto, la calidad de una cartera toma relevancia como uno de los indicadores principales de la efectividad de un programa de crédito. (p. 10).

La cartera de clientes se reconoce como las cuentas por cobrar que se derivan de operaciones comerciales, que tienen relación de causalidad con los ingresos, las ventas a crédito, donde se ofrece un bien o servicio, y en contraprestación se obtiene un derecho exigible legalmente. El derecho sobre una cartera con clientes se reconoce sobre un título valor, como "documentos necesarios para legitimar el ejercicio del derecho" (Colombia, 2017).

Las cuentas por cobrar representan un tipo de activo intangible, un contrato que provee unos derechos que van a materializarse en el futuro (Reilly & Schweih, 1998), en activos monetarios, otros tipos de derechos o activos tangibles. El concepto de futuro integra un concepto de esperanza, está mediado por un sacrificio presente y la expectativa eventual de recuperación, que generalmente está sujeta a un beneficio. La diferencia entre el beneficio futuro y el sacrificio presente se reconoce como el valor o costo de dinero en el tiempo (Vélez Pareja, 2002). La variación de la cantidad de dinero en un período de tiempo dado recibe el nombre de *valor de dinero en el tiempo*; este es el concepto más importante de la ingeniería económica (Blank & Tarquin, 2012, p. 9).

Una estructura contable debe estipular los usuarios que va a satisfacer y los marcos normativos que permitirán direccionar el reporte de la información financiera a los distintos usuarios, dado que la contabilidad financiera y fiscal tienen propósitos distintos y, por ende, políticas de medición diferentes.

Las situaciones que se espera se den el tiempo, no son totalmente seguras. Son situaciones contingentes –que pueden suceder o no suceder– lo cual incluye un nivel de incertidumbre. La esperanza se establece sobre los resultados positivos, pero la incertidumbre produce la posibilidad de existencia de los resultados distintos a los positivos. Los resultados negativos son la exposición al riesgo, y este como situaciones que según Martínez Morales (1993), que extrae de Trowbrige (1898), lo definen como “la posibilidad de pérdida o daño; empleada como verbo [arriesgar], expresa el exponerse –una persona o propiedad– a cierto daño o pérdida” (p. 41). Para De Lara Haro (2008) el riesgo es exponerse a un sendero peligroso, negativo, que puede ser dañino. Pero el no riesgo no existe. Por tanto, toda situación que se espere pueda suceder en el futuro está sometida a un nivel de riesgo. Cuando el nivel de riesgo es bajo, supone que los sucesos negativos esperados son muy remotos.

Cuando se incluye la variable riesgo del beneficio futuro por el sacrificio presente, se establece la premisa de que una mayor exposición de riesgo, lógicamente estaría pretendida por un mayor beneficio esperado (Melgarejo y Vera, 2010). La cartera de clientes, que provienen de las ventas –entrega de bienes y servicios presentes, por el derecho de recibir en el futuro la contraprestación correspondiente– siempre enlaza un nivel de riesgo. Por tanto, tiene un costo del dinero en el tiempo, que puede ser explícito o implícito. Explícito cuando se cobra un mayor valor –generalmente tasado– al facturado. Implícito cuando el costo del dinero en el tiempo está incluido en valor facturado. Independientemente de la estrategia de venta, en términos crediticios, siempre hay un costo del dinero en el tiempo.

El valor del dinero en el tiempo puede ser fraccionado en años, semestres, meses y días, estimando un costo en cada período. Lo cual puede expresarse en un porcentaje, calculado entre el costo de los períodos y el valor total

financiado. El costo porcentualizado se reconoce como la tasa de interés del período. La tasa de interés se vuelve el indicador de comparación del mercado, para establecer los costos más competitivos, entre distintas opciones de financiación. El interés es la exposición del dinero en el tiempo, es la diferencia entre una cantidad inicial y la cantidad final de dinero; si la diferencia es nula, no hay interés (Blank & Tarquin, 2012).

La medición del costo de financiación y su comparabilidad con otros costos es importante para la toma de decisiones. “La medición se define como la asignación de números a objetos o eventos, es decir, a las unidades de análisis, de acuerdo con ciertas reglas” (Mendoza y Garza, 2009, p. 18). Hay distintas formas de calcularlo, variables como la tasa anticipada, vencida, tasa efectiva, tasa nominal, etc. La división del tiempo en los períodos, los pagos y otros elementos de las cláusulas contractuales de la financiación, van a ser determinantes para comprender las métricas con que se calcula el costo del dinero en el tiempo.

El valor de una factura, con interés implícito, es el valor futuro. Cuando se le resta el costo del dinero en el tiempo, se está hablando del valor actual. Para las normas internacionales de contabilidad el principal objetivo de los estados financieros es mostrar solvencia (Fundation IFRS, 2010a, l. FC 1.34), para lo cual utiliza el método de contabilización del devengo: los activos, pasivo, ingresos y gastos se deben contabilizar en el período incurrido (Fundation IFRS, 2010b). Por tanto, no se puede contabilizar ni ingresos ni gastos del pasado hacia el futuro, ni del futuro hacia el presente. “Los estados financieros elaborados con criterio de devengo, recogen aquellos hechos y transacciones que han tenido efecto sobre los flujos de caja de la empresa a corto plazo, y aquellos que se espera lo tengan a largo” (Pina Martínez, 1992, p. 11). Los intereses que se espera producir en el futuro, sobre la financiación de la cartera, no hacen parte del valor de solvencia, y deben

contabilizarse en cada período. Esto lleva a que los activos financieros se deban contabilizar al valor presente. Excluyendo el valor del costo –de los intereses futuros implícitos– del dinero en el tiempo.

La esencia del devengo en contabilidad es mejorar la capacidad informativa de la información contable, información que se ve afectada por el hecho de estar sujeta a una periodicidad determinada, que provoca desajustes temporales entre las corrientes monetaria y económica. (Castrillo Lara & San Martín Reyna, 2008, p. 11).

La esperanza futura de los derechos por recibir puede verse afectada por situaciones contingentes. Cuando se vislumbra la materialización de dichas situaciones, de no recibir el monto esperado, o ser aplazado en el tiempo, la presunción de pérdida se debe reconocer. La estimación de la pérdida está establecida por los montos que se dejan de recibir, o por el costo del dinero en el tiempo por el nuevo período de espera. El costo de las contingencias en la cartera se reconoce en las normas internacionales de contabilidad como deterioro. Que se estima de la diferencia del re cálculo del valor presente (International Accounting Standards Board, 2015). “El deterioro del valor del activo se calcula, pues, como el exceso del valor contable sobre el importe recuperable” (Valero Escribano, 2007, p. 37). El indicador de deterioro de la cartera sensibiliza sobre las pérdidas en la materialización de las contingencias de la financiación de los clientes. Recalculando el valor presente, para mostrar el valor de solvencia de la cartera. El deterioro sirve como un indicador control, para que los administradores del flujo de efectivo y tesorería evalúen y realicen los controles respectivos.

1.3 MARCO NORMATIVO

El alcance temático de este trabajo es el tratamiento específicamente de la categoría

de la cartera bajo el estándar de las NIIF para Pyme. La cartera es un instrumento financiero básico, y está reglamentado en Colombia por el Decreto 2420 de 2015 (Anexo 2) y en la normatividad fiscal en Colombia, que debe ajustarse en la medición inicial y posterior según distintas situaciones normativas¹. La normatividad NIIF define unas reglas de medición, en algunos casos distintas a la normatividad fiscal. En cada caso, el sistema de información contable (SIC) debe adecuarse a las reglas normativas para medir y revelar el valor de la cartera.

La cartera serán los contratos² que se realizan con los clientes³, en donde se da una financiación por la venta de los bienes y servicios, quedando un derecho por cobrar. La normatividad fiscal y

1 Actualmente en Colombia el sistema de información contable debe satisfacer la necesidad de dos marcos normativos distintos, las NIIF para PYME y el marco fiscal del Estatuto Tributario. Los cuales tienen políticas de medición distintas para las categorías contables.

2 Según la NIIF 15.10, “Un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. La exigibilidad de los derechos y obligaciones de un contrato es una cuestión del sistema legal. Los contratos pueden ser escritos, orales o estar implícitos en las prácticas tradicionales del negocio de una entidad. Las prácticas y procesos para establecer contratos con clientes varían entre jurisdicciones legales, sectores industriales y entidades. Además, pueden variar dentro de una entidad (por ejemplo, pueden depender de la clase de cliente o de la naturaleza de los bienes o servicios comprometidos). Una entidad considerará esas prácticas y procesos para determinar si y cuándo un acuerdo con un cliente crea derechos y obligaciones exigibles (Fundation IFRS, 2014).

3 Para la NIIF 15.6, “Un cliente es una parte que ha contratado con una entidad para obtener bienes o servicios que son resultado de las actividades ordinarias de la referida entidad a cambio de una contraprestación. Una contraparte del contrato no sería un cliente si, por ejemplo, ha contratado con la entidad participar en una actividad o proceso en el que las partes del contrato comparten los riesgos y beneficios que resulten de dicha actividad o proceso (tal como el desarrollo de un activo en un acuerdo de colaboración) en lugar de obtener el producido de las actividades ordinarias de la entidad”.

La norma determina que una transacción de financiación se deriva de dos variables: el tiempo y la tasa. Para que sea una transacción de financiación debe ser un crédito que se ofrece con un tiempo anormal (el pago se aplaza más allá de los términos normales) o se financia a una tasa menor a la tasa de mercado. En estas circunstancias se deberá medir el activo financiero “al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar”.

la normatividad contable definen un algoritmo⁴ de tratamiento, según las condiciones del contrato de crédito de la cartera. Precisa el tipo de política tanto para la medición inicial como para la medición posterior, según el riesgo, el tiempo y las condiciones del crédito, además del tipo de producto: bien o servicio.

Los aplicativos contables para poder cumplir con la normatividad deben adecuarse al algoritmo normativo. Por esta razón, se presentan las exigencias NCIF para Pyme con respecto al tratamiento de la cartera. Según la sección 11.8b, la cartera es un activo instrumento de deuda, el cual debe cumplir con las condiciones de la sección 11.9 que define la política de reconocimiento.

La sección 11.10a determina que las cuentas por cobrar son instrumentos financieros que pertenecen a los activos. Los activos financieros instrumentos de deuda son semejantes a los bonos, CDT, préstamos a terceros, la cartera con los clientes. Para este trabajo solo interesa lo referente a las deudas con clientes que provienen de los ingresos por ventas de bienes o servicios.

La medición de un activo que es instrumento financiero de deuda en la medición inicial, según la sección 11.13 “una entidad lo medirá al precio de la transacción” incluyendo los costos de transacción, “excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación”. La norma determina que una transacción de financiación se deriva de dos variables: el tiempo y la tasa. Para que sea una

4 Según Pareja, Ojeda, Quesada y Jiménez (1997), un algoritmo es una serie de instrucciones para resolver o realizar un procedimiento. Es “una sucesión finita de pasos no ambiguos que se pueden ejecutar en un tiempo finito” que ayudan a resolver un problema o situación concreta. En términos contables, la normatividad define un algoritmo al determinar en la Ley tributaria o contable cómo se deberá medir la cartera –instrumento financiero– dependiendo de distintas situaciones.

transacción de financiación debe ser un crédito que se ofrece con un tiempo anormal (el pago se aplaza más allá de los términos normales) o se financia a una tasa menor a la tasa de mercado⁵. En estas circunstancias se deberá medir el activo financiero “al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar”.

La contrapartida de la transacción de cliente –en una venta– es el ingreso. Por correspondencia normativa tanto el instrumento financiero como la cuenta de ingresos deben ser medidas por el mismo método de medición. La sección 11.13 (instrumento financiero) y la sección 23.5 (ingresos) definen que la transacción de financiación se deberá medir al valor presente. La correspondencia en la política de medición sucede igual, con otros tipos de transacción, como la compra en inventario contra proveedores, la compra de propiedad, planta y equipo contra acreedores, intangibles contra acreedores, entre otros. En cada normatividad, determina el tratamiento del valor presente al cálculo de la transacción de la financiación.

Para la sección 23.5 presenta una transacción de financiación como un pago diferido haciendo alusión a una entidad cuando concede un crédito sin intereses o acepta un efecto comercial, cargando al comprador una tasa de interés menor que la de mercado. Para los inventarios en la sección 13.7 presenta la transacción de financiación como un pago aplazado cuando “el acuerdo contiene de hecho un elemento de financiación implícito”. La sección 17.13 la define como acuerdos “más allá de los términos normales de crédito” igual que la sección 11.13. Aunque hay un uso

distinto de frases para dirigirse a la transacción de financiación, todas corresponden a un plazo anormal; la sumatoria de las distintas conceptualizaciones construyen el concepto de transacción de financiación. Cada empresa internamente dentro de su manual de políticas contables debe establecer qué es normal en tiempo y tasa.

Con el fin de contrastar la información, para la normatividad fiscal no hay una norma que establezca qué son las cuentas por cobrar, pero la Ley 1819 de 2016 establece que la contabilidad se llevará según lo previsto –aplicando los sistemas de reconocimiento y medición– en los nuevos marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia (E.T., art. 22), salvo las excepciones establecidas en el Estatuto Tributario. El Estatuto Tributario como medida de excepción señaló que las cuentas por cobrar se registrarán en la política de medición inicial al valor nominal (art. 270), esto quiere decir que no se deberá calcular al valor presente, en ningún caso (art. 21-1 parágrafo 6), como lo hace el marco normativo contable. Esta diferencia originará un impuesto diferido. Dado que los gastos o ingresos por los ajustes del valor presente del marco normativo contable no causarán impacto en la renta.

En la medición posterior, para las deudas de dudoso o difícil cobro se podrán deteriorar, “siempre que tales deudas se hayan originado en operaciones productoras de renta, correspondan a cartera vencida y cumplan los demás requisitos legales” (E.T., art. 145), tampoco se podrán deteriorar las deudas de difícil cobro contraídas con los socios y entre empresas vinculadas económicamente. La normatividad contable no indica que para ejecutar deterioro deba necesariamente estar vencidas las facturas, e igualmente, se pueden deteriorar otros tipos de cuentas por cobrar que no sean de operaciones productoras de renta. Cuando se establezca atributos distintos en las carteras deterioradas entre lo contable y lo fiscal, originará una diferencia en el impuesto diferido.

5 Aunque la sección 11.13 no define que la tasa debe ser menor, en la relación con la sección 23.5 de ingresos que, en correspondencia con la contrapartida del instrumento financiero de cuentas por cobrar a clientes, determina el mismo método de medición, y lo equipara solamente a una tasa menor.

El deterioro de cartera clientes es el ajuste por pérdida de la capacidad de recuperación del valor por cobrar en la cantidad monetaria y tiempo planeado. Para la norma es clave comprender la teoría financiera del costo del dinero en el tiempo, pues implícitamente hay intereses en el tiempo de espera; aumentar el tiempo es incluir un gasto para la cuenta por cobrar y un ingreso para la cuenta por pagar. Cuando el deudor aumenta el tiempo de pago, sin pagar intereses, se ve beneficiado, e implícitamente gana los intereses de espera; en cambio, el beneficiario del pago pierde los intereses implícitos, o sea, asume el costo del dinero en el tiempo.

El costo del deterioro significa una pérdida que deriva de la gestión administrativa, en el caso de la cartera, por la gestión en tesorería y ventas.

Los hechos o circunstancias que nos indicarían la existencia de deterioro, según la NIIF PYMES, son las siguientes: que existan dificultades financieras significativas en el emisor o del obligado; que haya infracciones en el cumplimiento de los contratos; que el acreedor, por razones económicas o legales por dificultades financieras del deudor; que sea probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; que los datos observables que indican que ha habido una clara disminución en los flujos futuros estimados de efectivo; y finalmente, que se hayan producido cambios significativos con efecto adverso en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal del emisor de la deuda. (Rejón López, 2010, p. 19)

Por principio de devengo (Apellániz Gómez, 1997; Pina Martínez, 1992), los ingresos o gastos deberán ser contabilizados dentro del período en que fueron obtenidos; para el caso de los costos por intereses –implícitos o explícitos– deben ser registrados en el tiempo en que se dio la respectiva espera. En las NIIF plenas según la NIC 39 (IFRS Foundation, 2009) la pérdida

de los instrumentos al costo se realizaba sobre el costo incurrido y no esperado. Actualmente, para NIIF 9 (IFRS Foundation, 2015) que derogó en parte la NIC 39 se realiza el cálculo del deterioro sobre la pérdida esperada; quedando distinta la metodología para el deterioro de instrumentos financieros de la NIIF pyme y la NIIF plenas, pues la primera quedó sobre costo incurrido y la segunda cambio a costo esperado para el cálculo del deterioro.

1.3.1 El costo amortizado y método de interés efectivo

Según la S11.25a, la estimación del deterioro de los instrumentos financieros medidos al costo, como la cartera de clientes, será de la siguiente manera:

Para un activo financiero medido al costo amortizado de acuerdo con el párrafo 11.14(a), la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo. Si este activo financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro de valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.

El cálculo del deterioro se puede desarrollar de manera individual o grupal. La norma da jerarquía al deterioro individual, pues identificar las situaciones de cada contrato hacen que la estimación de la pérdida sea adecuada a las variables que soportan dicho cálculo. En cambio, la estimación grupal establece una caracterización general de algunas variables, habitualmente se realiza por el tiempo de vencimiento de la factura, lo cual no es apropiado, dado que, según el marco normativo, el deterioro se deberá calcular sobre el tiempo de espera en el futuro y no sobre el tiempo pasado. El cálculo sobre el tiempo pasado ofrece el dato del gasto de la pérdida

del costo del dinero del tiempo transcurrido, pero afectaría el valor actual de la cartera.

El valor presente se puede calcular de dos maneras, dependiendo de las variables que se poseen. Si se tiene el valor nominal, tiempo de espera del pago y la tasa de mercado, entonces se calcula el valor presente; pero en caso de no tener la tasa de mercado –situación que se da en algunas ocasiones– es posible que se tenga el valor de contado y lo que se requiere es la tasa para calcular los ajustes de ingresos por intereses en cada período. Del mismo modo, se calcula sobre el valor adeudado, o sea, sobre el valor del instrumento financiero. Esto es importante dirimirlo, dado que el valor del instrumento financiero puede ser alterado con respecto al valor del producto por los impuestos. Algunas transacciones tienen obligaciones tributarias como IVA, impuesto al consumo, retenciones en la fuente por renta, ICA, IVA, entre otras, que también son financiados o disminuyen el valor de la financiación. Aunque la norma no es clara con respecto a cuál es la base sobre la que se debe calcular el instrumento financiero, la norma S23.5 dice:

... cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera, el valor razonable de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada. Una transacción financiera surge cuando, por ejemplo, una entidad concede un crédito sin intereses al comprador o acepta un efecto comercial, cargando al comprador una tasa de interés menor que la del mercado, como contraprestación por la venta de bienes. (p. 151)

Cuando establece que el valor presente debe tener en cuenta todos los cobros futuros del crédito de un efecto comercial, los impuestos hacen parte de la transacción y de sus efectos asociados. El interés por la financiación de los impuestos está directamente asociado a la venta del producto.

Pues no puede separarse la intencionalidad de financiar los impuestos –por ejemplo, del IVA– a la venta del producto. El IVA generalmente es pagado a corto plazo, y la financiación es de largo plazo o tiempo anormal. Esto evidencia que el costo del interés por el mayor valor de los impuestos, que es financiado por el vendedor, hace parte del menor valor de los ingresos actuales.

En caso de calcular el valor presente solo al valor del producto, sin tomar las obligaciones tributarias de la factura, el valor de los impuestos financiados, que hacen parte del instrumento financiero de cartera clientes, no se le calculará costo del dinero en el tiempo; registrando parte del instrumento financiero de una transacción financiera al valor futuro, siendo esto distinto a lo que dice el marco normativo. En general, el problema podría estar en el algoritmo que calcula el valor presente de la cartera, teniendo en cuenta los cargos impositivos, su cálculo sería complicado para el *software* contable si no se tiene claro los distintos escenarios normativos.

2. METODOLOGÍA

En esta investigación se analiza el manejo de la cartera de clientes del *software* contable comercializado en la ciudad de Cali, haciendo especial énfasis en la modelación del *software* contable frente a los escenarios de medición de los marcos normativos. Los datos usados en este trabajo se recopilaron mediante entrevistas con representantes de ventas y programadores de cada una de las casas de *software*, lo que permitió contrastar los datos y tener mayor confiabilidad en la información obtenida. La información se contrastó con videos, manuales y guías publicados por las empresas de *software*. Adicionalmente, se entrevistaron algunos clientes que en sus operaciones hacen uso del *software* contable, de esa manera se pudo confrontar la información que daban los representantes de venta y programadores con la realidad que vivían los usuarios.

La investigación mediante los cuestionarios abiertos se convierte en la alternativa a la limitante de este paradigma en cuanto al número de participantes con lo que se investiga. Por tanto, el cuestionario permitió llegar al total de la muestra en donde las preguntas buscaron la objetividad, por lo que se requirió en su diseño una muy cuidadosa y delicada planeación de estos y sus preguntas, sobre todo por la dificultad para el análisis de las preguntas abiertas. El cuestionario que se aplicó estaban dirigido en dos puntos básicos: medición inicial y medición posterior de la cartera de clientes, para obtener información referente a la normatividad tributaria y el marco normativo –NIIF– para Pyme.

En la medición inicial se preguntó principalmente sobre la manera como se calcula el valor presente de una venta con tiempo o tasa anormal, y si

lo hace, es sobre la base del valor del ingreso o el valor total del instrumento financiero. Por otro lado, si para calcular el valor presente se tiene en cuenta pago al final y/o cuotas; con tasa fija y/o variable; si en el interés se explicitó diferencia entre la tasa de mercado y la tasa negociada. Para la medición posterior se preguntó sobre el tema del deterioro en NIIF para Pyme y provisión en la normatividad tributaria; en NIIF pyme si lo hacía por el método del interés efectivo, por método individual y/o grupal, si realiza reversión de deterioro, y si tiene algunas estrategias para calcular la percepción futura del pago para el cálculo del valor presente en el deterioro. Además, se hicieron otras preguntas generales como cuántos planes de cuentas maneja, cuántos libros, si calculaba el impuesto diferido, si permite la parametrización de políticas contables, entre otras (figura 1).

Figura 1. Esquema de la investigación descriptiva.



Fuente: elaboración propia.

Se observaron doce Programas Contables o Software de Contabilidad, dirigidos a las empresas Pyme, los más comercializados y reconocidos en Cali. Se debe tener en cuenta que la población de estudio es pequeña y, por tanto, la muestra tomada es representativa para una investigación cualitativa. Se realizó un estudio descriptivo para examinar el cumplimiento de los escenarios de las políticas contables fiscal y NIIF de la categoría cartera. Esto con el fin de describir la frecuencia y las características más

importantes del problema, y poder proporcionar datos para observar el comportamiento del objeto de estudio.

El Sistema de Información Contable (SIC), en sus actividades de entrada-proceso-salida de información (Delgadillo, 2002), deben adecuarse a la normatividad NIIF, y, por tanto, deben estimar las categorías contables, basadas en las políticas de reconocimiento, medición y revelación del marco normativo, y efectuar los

respectivos ajustes tal como lo establecen los métodos explicados y presentados en la norma contable. El SIC generalmente tiene el *software* como un elemento que le permite computarizar las actividades de registro, acumulación de información, ajuste de las categorías a los requerimientos de la normatividad. Por tanto, los programas informáticos deben estar adecuados para registrar y calcular las métricas a las necesidades del marco normativo. Apoyadas en estos conceptos, las compañías pretenden establecer o cuantificar mediante el reconocimiento contable de aquella parte monetaria que debe ser medida para poder incorporarla a los estados financieros.

En el acápite siguiente se presentan los resultados que muestran la consolidación de las respuestas obtenidas en las entrevistas a 12 entidades desarrolladoras de *software* contable comercializados en la ciudad de Cali. Estos describen aspectos generales del *software* contable, aspectos relacionados con el manejo de la cartera a través del *software* contable y la estructura del SIC ajustado a los nuevos marcos normativos a través del programa de contabilidad.

3. RESULTADOS

El Estatuto tributario en su artículo 21-1 establece que:

... para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia.

Desde aquí, es necesario lograr la interacción normativa de las NIIF y la norma fiscal a través del *software* contable. Las NIIF requieren esfuerzo general de los implementadores de la norma, que sin lugar a dudas necesitan el apoyo de un adecuado *software* contable. Pues el *software* debe contribuir al procesamiento de los datos y mermar los tiempos para calcular y extraer la información que se va a reportar (política de revelación) con los parámetros respectivos (política de reconocimiento y medición).

El *software* es una herramienta que da eficiencia a las actividades contables. Por tanto, la tecnología debe facilitar los procedimientos normativos, no complicarlos. Los cambios normativos de PCGA a NIIF exigieron cambios en los procedimientos y parametrizaciones de los programas informáticos contables. Las empresas debieron adecuar el SIC, algunas organizaciones a través de las empresas desarrolladoras de *software*. Algunos programas contables que no requieren el manejo de un Plan Único especial para NIIF hacen uso del mismo PUC que en la contabilidad local, y solo se deben crear algunas cuentas especiales y modificar el nombre de otras cuentas específicas con mayor o menor eficiencia y correspondencia a los marcos normativos. Indistintamente se busca la coherencia como cualidad principal. Pues independientemente de la complejidad del SIC, al final debe entregarse los resultados de conformidad con las políticas contables. Las respuestas analizadas corresponden a la encuesta aplicada en junio de 2018, referente al cumplimiento de la norma establecida en la sección 11 para el manejo de los instrumentos financieros básicos en términos de reconocimiento inicial, medición y revelación.

En la tabla 1 se identifica el desarrollo y avance que tienen los programas contables en cuanto a la estructura contable. El cálculo del impuesto diferido y la generación de informes en XBRL.

Tabla 1. Preguntas generales relacionadas con el software contable.

Apoyo	Casas de software		
	N.º de empresas		N.º total de empresas
	<i>Sí cumple</i>	<i>No cumple</i>	
¿El software contable calcula el impuesto diferido?	0	12	12
¿El software tiene estructurada la captura de políticas contables en cuanto a tiempo de financiación y plazos y que sean tomados internamente para realizar cálculos automatizados?	11	1	12
¿ El software contable genera los informes bajo la estructura XBRL?	1	11	12

Fuente: encuestas a casas de software, Univalle 2018.

Con respecto a los reportes bajo el estándar XBRL, solo un programa lo ha desarrollado; parece que el desarrollo de las taxonomías han sido un tema secundario para los programas informáticos. Sigue siendo la acumulación y no las salidas la que dirige los diseños de los SIC, cuestión que debe reinterpretarse.

Tabla 2. Número de planes vs. libros en el software / Parametrización en la medición de la cartera.

Casas de software			
¿Número de planes y libros contables en el software contable?	N.º de empresas	¿Qué otros datos exige el software para parametrizar la medición de cartera?	N.º de empresas
Un plan de cuentas y un libro	2	Política contable	0
Un plan de cuentas y dos libros	4	Política contable y tasa de interés	2
Dos planes de cuentas y dos libros	6	No hay parametrización	10
Total empresas	12	Total empresas	12

Fuente: encuesta aplicada Univalle, 2018.

En la tabla 2 se puede apreciar que seis de los doce softwares que se comercializan en Cali tienen dos planes de cuentas y dos libros. Con respecto al diseño general de los planes de cuentas se encuentran distintas metodologías, algunos son 2 planes de cuentas, 2 libros; otros, 1 plan de cuentas, 2 libros; y muy pocos, 1 plan de cuentas, 1 libro. Dado lo anterior, se infiere que el plan de cuentas busca la uniformidad

en el registro de las operaciones económicas realizadas por las entidades con el fin de permitir la presentación comprensible de la información y una adecuada clasificación de los hechos económicos. Algunos de los programas contables han realizado varias actualizaciones simultáneas, lo que hace que las empresas tengan que reinstalar el programa, creando sobrecostos a la organización.

Tabla 3. Preguntas generales relacionadas con el manejo de cartera de clientes.

Apoyo	Casas de software		
	N.º de empresas		Total de empresas
	Sí cumple	No cumple	
¿El software calcula el valor presente cuando los flujos de pagos no son constantes en tiempos ni en las cuotas?	4	8	12
¿El software realiza cálculos automáticos de intereses explícitos por los créditos de clientes?	9	3	12
¿El software realiza cálculos automáticos de intereses implícitos por los créditos de clientes?	7	5	12
¿El software calcula el deterioro de clientes con el método de recalcular el valor presente del instrumento?	5	7	12
¿El software diferencia(separa) partidas de deterioro de Niif y fiscal?	9	3	12
¿El software maneja deterioro grupal de la cartera de clientes?	12	0	12
¿El software maneja individual o grupal de la cartera de clientes?	12	0	12

Fuente: Encuestas a casas de software, Univalle 2018.

En la tabla 3, la variable de eficiencia de los programas contables, en la política de medición inicial, cuando es un crédito con intereses explícito, nueve de los doce programas calculan los intereses de manera automática, mientras que tres programas no han realizado modificaciones, lo que lleva a que la empresa lo realice de manera manual haciendo ineficiente el proceso contable. A la pregunta relacionada a los créditos con interés implícito por el cual se debe calcular al valor presente, siete de los doce programas permiten calcularlo, mientras que en cinco de los programas debe hacerse de manera manual. Ahora bien, cuando los créditos no son lineales en tiempo y pagos de las cuotas tan solo cuatro de los programas permiten efectuar dicho cálculo. Mientras que ocho de los programas no están capacitados para hacer dicho procedimiento. Ninguno de los programas calcula el valor presente cuando la tasa explícita es distinta a la tasa de mercado.

Debido a la variable de correspondencia, la base para calcular el valor presente de la transacción de compra a crédito con interés implícito, a nivel normativo, debe ser la del instrumento financiero (Cuentas comerciales por cobrar), pero a nivel práctico, se toma la del valor del bien o servicio comprado (inventario, PPYE, gasto, etc.) El instrumento financiero es afectado por el valor de los impuestos, cuestión que generalmente no sucede con el bien o servicio comprado⁶. Entonces, si el impuesto aumenta el valor del crédito, y a la vez es financiado –por principio de devengo– debería calcularse también el impuesto al valor presente. Al tomar el valor del bien y servicio, se estaría dejando por fuera la

⁶ En Colombia, según el art. 491 del E.T., el IVA de la compra de bienes de capital no es descontable y, por tanto, incrementa el valor del bien, excepto los del artículo 485-2 del mismo E.T.

financiación de los impuestos. El impuesto es subyacente a la transacción, dado que no puede estar separado, y sin el hecho transaccional que lo origina no existiría. La generalidad del *software* contable indagado calcula el valor presente, desde la base del bien o servicio, excluyendo el efecto financiero de los impuestos.

Se debe reconocer que calcular el valor presente, desde la base del instrumento financiero, puede dificultar el procedimiento algorítmico –dada la diferencia en tiempos– de los distintos componentes. El dilema de calcularlo sobre la base del valor del bien o servicio, o del instrumento financiero, implicaría elevar la regla al debate del principio de relevancia. Esto significa evaluar el costo-beneficio de calcular dicho proceso. El valor del impuesto en cada transacción podría estar entre 15 y 20%; por materialidad detallada, este porcentaje lo hace ver relevante. Habría que observarlo desde la materialidad global por cada empresa. Los *softwares* no lo dejan a discusión de la empresa, lo dejan limitado, como si fuera una regla. Su omisión podría exigir una revelación cualitativa.

Con respecto a la variable de correspondencia de los programas contables, en la política de medición posterior, para calcular el deterioro de los instrumentos financieros en las empresas Pyme, el cual debe calcularse en NIIF sobre las pérdidas incurridas y fiscal con las pérdidas esperadas bajo el método general o individual, solo cinco de los programas se adecuan al método de recálculo del valor presente, y siete de los programas realizan otras metodologías para NIIF, tal como se puede observar en la tabla 2, muy cercanas al método de provisión, lo cual sería un incumplimiento a la norma.

En la recolección de datos desarrollada a los distintos comercializadores de software contable, cuando se aplicó las preguntas de las encuestas sobre algunos procedimientos puntuales que no desarrollaban, pocos eran sinceros, exponiendo pretextos, y evadían la respuesta indicando que precisamente estaban

trabajando en eso o que en una próxima reunión lo expondrían. Esas respuestas imprecisas dejan observar un mercado ofertante con debilidades en la aplicabilidad de la normatividad NIIF. Algunos representantes manifestaron que eran conscientes de la norma, pero solo realizaban los requerimientos que solicitaban los usuarios, debido a que la mayoría de los usuarios no utilizaban o no conocían los procedimientos, no los implementaban.

CONCLUSIONES

Se pudo establecer a partir de las entrevistas practicadas a los *softwares* contables para las Pyme comercializados en Cali, la ausencia de algunos procedimientos para el cumplimiento de la normatividad NIIF que facilite parametrizar las políticas de medición de los instrumentos financieros (cartera clientes). Asimismo, se pudo observar que ciertas operaciones de algunos programas no son concordantes con el marco normativo. El nivel de adecuación de cada programa contable es distinto, pues hay programas con alto nivel de conformidad, que han realizado inversiones en ajustar el programa a los cambios normativos.

La implementación de un SIC y administrativo afecta las variables indicadoras de la competitividad interna de la empresa, mejora la eficiencia y la gestión de la organización; por tanto, es preocupante que aún exista tanta divergencia en la parametrización para la medición de la cartera, evidenciando una debilidad en el desarrollo de los *softwares* contables que se comercializan en Cali, pues de conformidad con los resultados obtenidos y sustentados en los hallazgos, algunos programas contables carecen de eficiencia y concordancia en su desarrollo para aplicación de la norma. El software contable debe minimizar el riesgo de no cumplir con los marcos normativos contables y de tipo fiscal. De no cumplir con este objetivo, se expone de manera directa a las Pymes, que preparan su

información apoyada en estas herramientas, a obligados trabajos adicionales, por lo cual hay una probabilidad importante de inexactitud y riesgo de imprecisión en la preparación y presentación de la información a los diferentes *stakeholders* o partes interesadas.

La aplicación de la adopción de los estándares internacionales de contabilidad NIIF/ NIC exige a las economías y en particular a los actores activos en ellas, hacer determinados ajustes no solo en las políticas y marcos contables de aplicación, sino también en las taxonomías, tesauros contables y softwares informáticos contables de apoyo a las actividades de control contable, situaciones que de acuerdo con el trabajo realizado permite afirmar que aún no se cuenta con los desarrollos exigidos en la norma por parte de los programas informáticos evaluados.

Esta investigación pretende contribuir al desarrollo de estudios del impacto de la implementación de software contable y su impacto contable en el tratamiento de la cartera bajo NIIF en Colombia. Los resultados muestran que aún hoy existen limitaciones para determinar el éxito en la implementación de este tipo de software contable en esta región del suroccidente colombiano y su interacción con eficiencia y concordancia con la norma NIIF, y que también sirva de base para la determinación de los requerimientos de índole fiscal exigidos por el gobierno nacional y local.

Por otro lado, este estudio no está exento de limitaciones que deben ser tenidas en cuenta para futuros trabajos. Por una parte, son las derivadas de la información geográfica específica de cada región del país y el tipo de empresa porque existe un evidente sesgo en el manejo de los datos y la información. Otra limitante es el tamaño de la población y la muestra, el resultado no es necesariamente generalizable a todas las empresas desarrolladoras de software y tipos de tecnologías de la información que se usen.

Se debe reconocer que calcular el valor presente, desde la base del instrumento financiero, puede dificultar el procedimiento algorítmico –dada la diferencia en tiempos– de los distintos componentes. El dilema de calcularlo sobre la base del valor del bien o servicio, o del instrumento financiero, implicaría elevar la regla al debate del principio de relevancia. Esto significa evaluar el costo-beneficio de calcular dicho proceso.

Estudios futuros deberían considerar estudiar la comparación de la normatividad NIIF vs. la aplicación de los softwares en otras categorías como propiedades, planta y equipo, inventarios, propiedades de inversión y pasivos, para obtener una visión más amplia de la concordancia de los programas contables; además de ampliar el estudio a otras regiones en donde se comercializan otros programas.

Finalmente, este no es un estudio concluido; si bien este tipo de evaluación es novedosa, se busca estudiar la implementación del software contable de manera sistemática como un tema clave, hay poco consenso entre investigadores sobre la mejor manera de medir el impacto de estas variables usadas en las organizaciones; por tanto, esta investigación es un proceso que se orientará a identificar cómo el tratamiento contable de la cartera bajo aplicación de las normas internacionales (NIIF) se aplica a través del software contable que se comercializa en una ciudad en particular.

REFERENCIAS

- Apellániz Gómez, P. (1997). La información elaborada con criterio de devengo: reflexiones sobre su justificación utilitarista. *Revista Española de Documentación Científica*, XXVI(92), 657-695.
- Blank, L., y Tarquin, A. (2012). *Ingeniería Económica* (6a. ed.) México: McGraw- Hill/ Interamericana Editores, S. A. DE C. V.
- Burgos, C. V.; Enríquez, S. C.; Gargiulo, S.; Ponz, M. J.; Scorians, E. E., y Vernet,
- M. (2015). Didáctica y TIC: formación docente en comunidad (December).
- Cano, José Alejandro, y Baena, José Jaime (2015). Tendencias en el uso de las tecnologías de información y comunicación para la negociación internacional. Trends in the use of information and communication technologies for international negotiation, 31(136), 335-346. doi: 10.1016/j.estger.2015.03.003
- Castrillo Lara, L. Á., y SanMartín Reyna, J. M. (2008). Los ajustes por devengo como medida de discrecionalidad directiva. *Contaduría y Administración*, 226, 9-37.
- Colombia, C. de la R. de (2017). *Código de Comercio*. Bogotá: Legis.
- Davis, G., y Olson, M. (1987). *Sistemas de Información Gerencial*. Bogotá, Colombia: McGraw Hill.
- De Lara Haro, A. (2008). *Medición y control de riesgos financieros*.
- Delgadillo R., D. (2002). *El sistema de información contable*. Cali, Colombia: Universidad del Valle.
- Foundation IFRS (2010a). *El marco conceptual para la información financiera. Parte B*. IASB.
- Fundación IFRS (2010b). *El marco conceptual para la información financiera. Parte A*.
- Fundación IFRS (2014). *NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes*. IASB.
- Hernández, D.; José, S., y Rica, C. (2006). Una experiencia interdisciplinaria e integradora para utilizar las TIC en contextos educativos.
- IFRS Foundation (2009). NIC 39. In *NIIF Plenas*, 48. London: IASB. IFRS Foundation (2015). *NIIF para Pyme*. London: IASB.
- International Accounting Standards Board (2015). *Norma NIIF para las Pymes*. London: IASB. Retrieved from <http://eifrs.ifrs.org/eifrs/PDFArchive?viewFile=16169&categoryld=120&idebarCategoryld=430>
- Kleinschmidt, E. J.; De Brentani, U., & Salomo, S. (2007). Performance of global new product development programs: A resource-based view. *Journal of Product Innovation Management*, 24(5), 419-441. doi: 10.1111/j.1540-5885.2007.00261.x

- Krahel, J. P., & Vasarhelyi, M. A. (2014). AIS as a Facilitator of Accounting Change: Technology, Practice, and Education. *Journal of Information Systems*, 28(2), 1–15. <https://doi.org/10.2308/isys-10412>
- Luis, J., y Díaz, V. (2010). El formato XBRL para la rendición de cuentas en la Cámara de Cuentas de Andalucía. *Auditoría Pública*, 50, 15–22.
- Martínez Morales, M. (1993). Elementos de la teoría del riesgo. *La Ciencia y El Hombre*, No 14, 41–53.
- Mathiassen, Lars, & Pries-Heje, Jan. (2006). Business agility and diffusion of information technology. *European Journal of Information Systems*, 15(2), 116.
- Mattessich, R., & Galassi, G. (2000). History of the spreadsheet: from matrix accounting to budget simulation and computerization. In *Accounting and history: a selection of papers presented at the 8th World Congress of Accounting Historians: Madrid-Spain, 19-21 July 2000* (pp. 203-232). Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, AECA.
- Mattessich, R. (2005). A Concise History of Analytical Accounting : Examining the Use of Mathematical Notions in Our Discipline. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, (2), 123-153.
- Melgarejo, Z., y Vera, M. (2010). Análisis de la relación entre la rentabilidad y el riesgo de las sociedades laborales y sociedades mercantiles convencionales. *Revista Tendencias*, XI(1), 97-116.
- Mendoza, J., y Garza, J. (2009). La medición en el proceso de investigación científica: Evaluación de validez de contenido y confiabilidad. *InnOvaciOnes de NegOciOs*, 6(1), 17–32. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Morilla Padial, V. (n.d.) *El estándar XBRL, aspectos tecnológicos*. Retrieved from <http://www.xbrl.es/downloads/ContenidoCursoOnlineCEDDET1Ed.pdf>
- Orozco Fuentes, B. (2010). La descripción analítica: algunos criterios metodológicos. En el camino de la titulación: Trazos, tesis, tramos, 181-199.
- Ortiz-Bojacá, J. J. (2017). El modelamiento matemático y la contabilidad analítica matricial, mecanismos de medición, representación e interpretación contable: ¿un reto aún no asumido por la contametría en el desarrollo científico de contabilidad?, ¿ni tampoco por la praxis de la pr. *Cuadernos de Contabilidad*, 17(43), 127–155. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc17-43.mmca>
- Pareja, C.; Ojeda, M.; Quesada, A., y Jiménez, C. (1997). *Algoritmos y programación en Pascal*. <https://doi.org/9788478972906>
- Pérez, D., y Dressler, M. (2007). Tecnologías de la información para la gestión del conocimiento. *Intangible Capital*, vol. 3. Madrid.
- Petter, S.; Delone, W., & McLean, E. (2008). Measuring information systems success: models, dimensions, measures, and interrelationships. *European journal of information systems*, 17(3), 236-263.
- Petter, S.; Delone, W., & McLean, E. R. (2012). The past, present, and future of “ IS Success”. *Journal of the Association for Information Systems*, 13(5), 341-362.
- Petter, S.; Delone, W., & McLean, E. R. (2013). Information systems success: The quest for the independent variables. *Journal of Management Information Systems*, 29(4), 7-62.
- Pina Martínez, V. (1992). Estructura de clasificación de «Ratios» principio de devengo vs. flujo de caja. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, XXIII(70), 9–27.
- Powell, Thomas C. (2003). Varieties of competitive parity. *Strategic Management Journal*, 24(1), 61-86.

- Ramírez, M.; Sepúlveda-Cuervo, M. Y., y Herrera-Camargo, C. J. (2015). Lenguaje de los negocios: XBRL en España como referente para el manejo de la información contable y financiera en Colombia. *In Vestigiur Ire*, 9(1), 87-104.
- Reilly, R. F., & Schweihs, R. P. (1998). *Valuing intangible assets*. McGraw Hill Professional.
- Rejón López, M. (2010). Análisis y casos prácticos de los instrumentos financieros básicos en las NIIF para PYMES. *Partida Doble*, (219), 14-21.
- Rincón Soto, C. A. (2015). *Guía para elaborar el plan de cuentas con NIIF, taxonomía contable vs tesoro contable*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Rincón Soto, C. A. (2016). La contabilidad como un juego de lenguaje. *Cuadernos de Administración*, 32(55), 32-55.
- Rodríguez Santana, J. I. (2016). *Análisis de la cartera vencida-castigada de la banca del Ecuador y su incidencia en su liquidez y solvencia período 2011-2015* (Master's thesis, Universidad de Guayaquil, Facultad de Ciencias Económicas).
- Salazar-Baquero, É. E. (2013). Efectos de la implementación de la NIIF para las PYMES en una mediana empresa ubicada en la ciudad de Bogotá. (Spanish). *Effects of the Implementation of International Financial Reporting Standards for Small and Medium-Sized Entities on a Medium-Sized Business of Bogota, Colombia. (English)*, 14(35), 395-414.
- Solano Rodríguez, O. J.; García Pérez De Lema, D., y Bernal García, J. J. (2014). Influencia de la implementación del sistema de información sobre el rendimiento en pequeñas y medianas empresas: un estudio empírico en Colombia. *Cuadernos de Administración* (Universidad del Valle), 30(52), 31-43.
- Túa Pereda, J. (2004). Evolución y situación actual del pensamiento contable. *Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría*, 40. Retrieved from <http://201.234.78.173:8084/publindex/docs/articulos/1692-2913/27/104.pdf>
- Valero Escribano, J. I. (2007). *Análisis de la discrecionalidad en el reconocimiento del deterioro del fondo de comercio: un estudio empírico*. Universidad Complutense de Madrid.
- Vélez Pareja, I. A. (2002). El valor del dinero en el tiempo. *Decisiones de inversión. Enfocado a la valoración de las empresas* (3rd ed., 30-69). Bogotá: Centro Editorial Javeriano.